

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **020**

Fecha: 11 de abril de 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2010 00265	Ejecutivo Singular	COOPSERVICIOS ASOCIADOS	INVERSIONES TERCER MUNDO LTDA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento el OFICIO NO. JPCEEDC-00177 del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA	10/04/2024	
54001 31 03 006 2011 00306	Divisorios	BLANCA CECILIA ROJAS JAIMES	ROSA BELEN ROJAS JAIMES DE RIVEROS	Auto de Tramite Se le requiere al señor ABEL ANTONIO RIVEROS ROJAS allegue en el término de 10 días, contados a partir de la notificación, su Registro Civil de nacimiento, so pena de no dar trámite a lo pedido y proceder a devolver el expediente a archivo central.	10/04/2024	
54001 31 03 006 2014 00091	Ejecutivo Mixto	RUBEN DARIO JACOME MANDON	REINALDA GIL DE GARCIA	Auto decreta levantar medida cautelar ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares respecto de los bienes de propiedad del deudor insolvente REINALDA GIL DE GARCIA, dejándolos a disposición del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta; REQUERIR a la parte actora para que adecue el escrito de medida cautelar	10/04/2024	
54001 31 53 006 2016 00278	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DISTRIBUIDORA RIVERA GOMEZ SAS	Auto decreta medida cautelar	10/04/2024	
54001 31 53 006 2017 00089	Ejecutivo Singular	ALIRIO CACERES CARO	JULIO HUMBERTO BLANCO CARO	Auto agrega despacho comisorio AGRÉGUESE al expediente el despacho comisorio No. 002-2024 del 05 de febrero de 2024, sin diligenciar proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta	10/04/2024	
54001 31 53 006 2017 00309	Ejecutivo Singular	FABIO ENRIQUE CARVAJAL BASTO	YOLANDA ALBAÑIL	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a las entidades financieras NEQUI, BANCOLOMBIA, DAVIPALTA, BANCO DAVIVIENDA y DINERO MOVIL BANCO BBVA, para que se sirvan a dar respuesta a la orden de embargo decretada mediante auto de fecha 31 de enero del 2024	10/04/2024	
54001 31 53 006 2018 00328	Divisorios	BLANCA MARIELA RIOS DE FUENTES	LUZ DARY FUENTES RICO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento el recibo de pago impuesto predial del año 2024 allegado por la parte demandante	10/04/2024	
54001 31 53 006 2019 00036	Verbal	JAMES JAVIER MUÑOZ ALVAREZ-OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION-OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR CONTINUACION DE AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO y, en consecuencia, CITAR a las partes en contienda judicial para el día OCHO (08) DE MAYO DE 2025 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M.	10/04/2024	
54001 31 53 006 2020 00058	Verbal	CESAR ALEXIS SIERRA NIÑO	SANTOS GRANADOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL y, en consecuencia, CITAR a las partes en contienda judicial para el día TRES (03) DE MAYO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M.	10/04/2024	
54001 31 53 006 2020 00062	Verbal	pablo quintero	sura sa	Auto aprueba liquidación De costas	10/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2020 00124	Ejecutivo Singular	OLEO FLOREZ SAS	ASOP NARANJOS	Auto de Tramite No se accede a lo petricionado por el apoderado judicial de la part demandante por ser improcedente	10/04/2024	
54001 31 53 006 2021 00318	Ejecutivo Singular	MEDICAL DUARTE ZF SAS	COMPANIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL y, en consecuencia, CITAR a las partes en contienda judicial para el día VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M	10/04/2024	
54001 31 53 006 2022 00020	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN	WILLIAM MARTIN INFANTE COLMENARES	Auto aprueba liquidación MODIFICAR la liquidación del crédito especificada de capital e intereses presentada y practicada por el apoderado judicial de la parte demandante; ORDENAR hacer entrega a la parte demandante JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN, el depósito judicial constituido a favor del presente proceso, identificado bajo el No. 451010001006101; NO ACCEDER a la solicitud de cesión de derechos litigios o contrato de cesión de derechos de crédito, se le REQUIERE a la parte demandante	10/04/2024	
54001 31 53 006 2022 00277	Ejecutivo Singular	COMERCIAL TELLES LIMITADA	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	Auto de Tramite No se pueda acceder a lo solicitado por la promotora OLGA LUCIA VILLAMIZAR ALONSO	10/04/2024	
54001 31 53 006 2022 00286	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JUAN ORLANDO ROJAS MARTINEZ	Auto de Tramite Sobre la subrogación presentada el peticionario deberá estarse a lo dispuesto en la providencia de fecha 13 de marzo de 2024; ORDENA que por Secretaría de manera INMEDIATA se remita link del expediente al Dr. JUAN PABLO DIAZ FORERO, apoderado judicial del subrogatorio FNG	10/04/2024	
54001 31 53 006 2022 00373	Ordinario	ERIKA MAYERLI RAMIREZ OVALLES	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto Requiere Apoderado Requerir a la parte demandada para que aclare su solicitud de fijar caución, si lo que pretende es el levantamiento o mantener la cautela decretada por este Despacho	10/04/2024	
54001 31 53 006 2023 00002	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JOSE MARIA CORDOBA JURADO	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA (BBVA), así como a la AECSA S.A.S., para que presente en debida forma y con los respectivos soportes la cesión del crédito y otros.	10/04/2024	
54001 31 53 006 2023 00180	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OPERACIONES LOGISTICAS BETTER S.A.S	Auto resuelve solicitud remanentes Decreta el embargo del remanente o los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del ejecutado FRANKLIN JAIR RINCON OVALLES, dentro del Proceso coactivo adelantado por la DIAN-DIRECCION SECCIONAL CUCUTA, bajo Resolución No. 20230205000077 de fecha 27 de septiembre del 2023, dentro del expediente No.202003377	10/04/2024	
54001 31 53 006 2023 00354	Ordinario	PEDRO ANTONIO- CARRERO MOGOLLON	LAURA CAROLINA SARMIENTO GONZÁLEZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento el contenido de las comunicaciones allegadas por el IGAC y la UARIV	10/04/2024	
54001 31 53 006 2023 00357	Ejecutivo Singular	GRUPO SURTITEX S.A	FABRICACION Y LAVANDERIA TEXTIL S.A.S	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	10/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00377	Ordinario	FABIAN ANDRES PRADILLA CACERES	MARIA AURORA PERDOMO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de la comunicación allegada por parte de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO; Finalmente, en lo que tiene que ver sobre la petición allegada por el apoderado judicial de la parte que trata sobre petición de remanente, hay que indicarle al referido togado que debe atenderse a lo dispuesto en el inciso tercero del auto fechado 24 de enero de 2024	10/04/2024	
54001 31 53 006 2023 00403	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO - TARAZONA NAVAS	Auto aprueba liquidación De costas	10/04/2024	
54001 31 53 006 2023 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YURY SLENDY JAIMES GELVES	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento las comunicaciones allegadas por los BANCOS W, BBVA, POPULAR, BOGOTÁ, OCCIDENTE, BANCOOMEVA, GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, ITAÚ, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, AGRARIO DE COLOMBIA, la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER y el CONSORCIO SERVICIOS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA	10/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00015	Ordinario	REINA RUBRIA - GALEANO TOVAR	EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. TRANSGUASIMALES	Auto Requiere Apoderado REQUIERE a la parte demandante, para que rehaga en debida forma la notificación de los señores JOSE DEL CARMEN BONILLA CACERES, ALBA CECILIA RUEDA DE GOMEZ; Por otra parte, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del CGP, se tiene al Dr. DANIEL PEÑA ARANGO, como apoderado del demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; tener notificada por conducta concluyente al demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	10/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00027	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOR TATIANA LEAL ARIAS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento las comunicaciones allegadas por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MEDELLÍN	10/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00111	Divisorios	NUBIA YOLANDA - ONTIVEROS GIL	SONIA MARGARITA ONTIVEROS GIL	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	10/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00119	Divisorios	OMAR - SARMIENTO RODRIGUEZ	RICHARD SARMIENTO SÁNCHEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar; Ordena compensar	10/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00120	Ejecutivo Singular	FELIX ANTONIO NIÑO NEIRA	MIRYAM PEÑARANDA BARRIGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	10/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00120	Ejecutivo Singular	FELIX ANTONIO NIÑO NEIRA	MIRYAM PEÑARANDA BARRIGA	Auto decreta medida cautelar	10/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11 de abril de 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5451ab23b3c8a844e243fbbaf732d38f6953c10ce025ba06b544e281829013c4**

Documento generado en 10/04/2024 06:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>